



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 40

Buenos Aires, 23 de julio de 2020

VISTO el Expediente N° 47/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, a Resolución DPSCA N°134 de fecha 16 de diciembre de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO, tramita un proyecto de Resolución por el cual se promueve la designación de Eliana PERSKI, DNI 29.115.247, para prestar funciones en Planta Temporaria de Gabinete de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con Categoría A-1, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 32 del Estatuto del Personal, aprobado por Resolución DPSCA N° 8/14.

Que la presente medida se propicia con fundamento en la necesidad de cubrir tareas de asistencia directa y/o asesoramiento a las autoridades superiores del organismo.

Que el Artículo 30 del Estatuto de Personal dispone que la máxima autoridad del Organismo podrá designar en forma temporaria y hasta que esta lo disponga, personal de gabinete para la realización de tareas de asistencia técnica o asesoramiento, siempre que dichas funciones no sean propias del personal de planta permanente.

Que asimismo se encuentran cumplidos los requisitos de ingreso exigidos por el Artículo 4, y las disposiciones contenidas en los artículos 31 y 32 del Estatuto de Personal de esta Defensoría del Público.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 40

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA y la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención propia de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014 y el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designada a Eliana PERSKI, DNI 29.115.247, en la Planta Temporal de Gabinete de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con categoría A-1 de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución DPSCA N° 8/14, para cumplir funciones de asesoramiento y asistencia directa a la Secretaría General, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta Defensoría del Público, desde el día 1º de julio de 2020.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 40

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 40

MIRIAM LILIANA LEWIN
TITULAR
DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO
DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL